



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA
EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2024**

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con diez (**13:10**), del día **13** de **febrero** de **dos mil veinticuatro**, en la Unidad de Transparencia, ubicada en el edificio sede del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, con domicilio en Aldama y Mina sin número, primer piso, ala oriente, colonia Buenavista; se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía Cuauhtémoc, convocados para esta sesión extraordinaria, en la cual intervienen de forma especial, estando presentes **Jorge Alberto Garzón Sánchez**, Director de Sustentabilidad y Suplente del Asesor en la Alcaldía Cuauhtémoc, Presidente del Comité de Transparencia; **Alhan Missael Morales Guzmán**, Jefe de la Unidad Departamental de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia; **Oscar Montoya Pérez**, Director Jurídico, suplente del Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia; **Mario Francisco Pacheco Magaña**, Jefe de Unidad Departamental de Control y Gestión de Administración, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia; **Alejandra Yaneth Hernández Alfaro**, suplente del Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia, a efecto de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este órgano colegiado del ejercicio 2024.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el Orden del Día, dicho orden del día fue aprobado con mayoría de votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control.

II. DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

En atención al desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió a la presentación del Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.0411/2024**, interpuesto en contra de la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio **092074324000169**, a través de la cual se solicitó lo siguiente:

"Solicito todos los registros gastos realizados en el evento presentado por la alcaldesa, Sandra Cuevas, en las instalaciones de la Arena México el pasado

15 de enero de 2024. De lo anterior, solicito que se desglosen 1) los conceptos de los gastos 2) los montos de los gastos 3) los nombres de los proveedores. 4) los contratos derivados de esos gastos y 5) las facturaciones emitidas por cada uno de esos gastos.” (sic)

En ese sentido, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración, en su respuesta primigenia informó que, derivado de una búsqueda realizada en la Subdirección de Recursos Materiales, no se contó con registro de procedimiento de contratación alguna en apego a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para llevar a cabo el evento interés del particular.

Inconforme con la respuesta, el solicitante interpuso el recurso de revisión número **INFOCDMX/RR.IP.0411/2024**, mismo que fue notificado a esta Alcaldía el día dos de febrero del año en curso, en el cual expuso lo siguiente:

“Por medio de la presente, este solicitante hace de su conocimiento al INAI que la unidad de enlace de la Alcaldía Cuauhtémoc no atendió mis derechos consagrados en la Ley General de Acceso a la Información Pública debido a que la unidad de enlace omitió realizar una búsqueda exhaustiva, puesto que solo hizo la requisición de información a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. Sin embargo, no se realizó a áreas en las que posiblemente se encontrara la información como la Dirección General de Administración, la Dirección General de Gobierno, la Dirección General de Desarrollo y Bienestar, así como la Dirección de Comunicación Social. O bien, la Unidad Departamental de Programación de Eventos o la Unidad Departamental de Reserva de Foros y Espacios Públicos...” (sic)

En consecuencia, esta unidad de transparencia turnó el recurso de revisión a la Dirección General antes mencionada, misma que mediante los oficios **AC/DGA/280/2024** y **AC/DGA/287/2024**, formula sus alegatos correspondientes, informando que requirió la

respuesta a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como a la Jefatura de Unidad Departamental de Control y Gestión de Administración.

Conforme lo anterior, la Jefatura de Unidad Departamental de Control y Gestión hace del conocimiento que dentro de sus funciones está la de recibir, así como, entregar la documentación y correspondencia a cada una de las áreas dependiente de la Dirección General de Administración, motivo por el cual, realizó una búsqueda dentro de sus archivo físicos y electrónicos sin encontrar documento alguno que contenga información interés del particular.

Asimismo, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, reitera la respuesta primigenia y a su vez, solicita que se inicie el procedimiento de la Declaratoria de Inexistencia, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de las Ciudad de México, ya que después de llevar a cabo las gestiones necesarias para realizar una búsqueda, no se localizó información relativa a los registros, conceptos, montos, nombres de proveedores, contratos y facturaciones relacionadas a los gatos realizados para el evento de Sandra Cueva en las instalaciones de la Arena México el día 15 de enero del año en curso.

Con lo antes expuesto y, derivado de la petición realizada por la unidad administrativa, se pone a consideración de este Comité de Transparencia la Declaración de Inexistencia de la información relacionada al evento de Sandra Cuevas en las instalaciones de la Arena México, conforme a lo estipulado en los artículos 91, 217, fracción II y 218 de la Ley de Transparencia.

Una vez presentada la Inexistencia en comento, este órgano colegiado acordó con mayoría de votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control:

ACUERDO 01-04SE-13022024

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.

SEGUNDO. *Se aprueba la declaratoria de Inexistencia de la información de interés del particular, lo anterior para dar cumplimiento al Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR. IP. 0411/2024**, interpuesto en contra de la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio **092074324000169**.*

TERCERO. *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

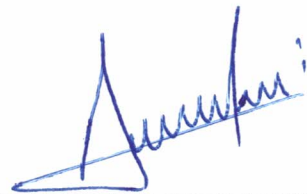
VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con veinte minutos (**13:21**), del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente Acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretario Técnico e invitados.



JORGE ALBERTO GARZÓN SÁNCHEZ

Director de Sustentabilidad y Suplente del
Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc,
Presidente del Comité de Transparencia.



ALHAN MISSAEL MORALES GUZMÁN

Jefe de Unidad Departamental de
Transparencia y Secretario Técnico del Comité
de Transparencia.



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA
EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2024**

OSCAR MONTOYA PERÉZ

Director Jurídico, suplente del Director General
Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del
Comité de Transparencia

MARIO FRANCISCO PACHECO MAGAÑA

Jefe de Unidad Departamental de Control y
Gestión de Administración, y Suplente del
Director General de Administración e
Integrante del Comité de Transparencia

ALEJANDRA YANETH HERNÁNDEZ ALFARO

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del
Comité de Transparencia